

CIRCULAR N°522

Santiago, 1° de agosto de 2024

El directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("<u>Bolsa</u>"), en virtud de los dispuesto por el artículo 33 de la Ley N°19.220 y el artículo 5° del Reglamento de Entidades Certificadoras ("<u>Reglamento</u>"), acordó establecer los antecedentes que deberán ser proporcionados para la incorporación y mantención de una entidad en el Registro de Entidades Certificadoras ("<u>Registro</u>"), que lleva la Bolsa.

Las entidades interesadas en postular a la inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras, deberá dirigir una solicitud al gerente general de la Bolsa, identificando el o los Productos que se desea certificar ("Solicitud"), siguiendo el modelo contenido en el Anexo N°1. La Solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del Rol Único Tributario del postulante.
- b) Copia de la cédula de identidad del respectivo representante legal o documento de identificación oficial para el caso de extranjeros.
- c) Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad y de sus respectivas modificaciones si las hubiere.
- d) Copia de la inscripción y publicación del extracto de constitución y de cada una de sus modificaciones, cuando corresponda.
- e) Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido por la autoridad competente.
- f) Copia de las escrituras públicas en las que consten los poderes del o los representantes legales, con certificación de vigencia de máximo 30 días otorgada por la notaría respectiva o por el Archivero Judicial, según corresponda.
- g) Formulario de individualización del o los profesionales responsables de la Entidad Certificadora, completamente llenado y firmado por el representante legal del postulante (Anexo N°2).
- h) Certificado de Título, en original o fotocopia legalizada de cada profesional responsable identificado, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Reglamento.
- i) Currículum vitae de cada profesional responsable identificado, que demuestre su competencia en el ámbito de la certificación del o los Productos de que se trate, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Reglamento.
- j) Para cada uno de los Productos a los que postula certificar, presentar un diagrama de flujo que detalle cada etapa del proceso que va a llevar a cabo para la certificación de conformidad, el cual debe contener la identificación de cada actividad involucrada, la



identificación de quien la realiza (nombre, número de cédula de identidad y título) y los registros asociados a cada etapa del proceso.

- k) Una descripción de la totalidad de las actividades de muestreo, determinaciones analíticas, de laboratorio u otras, que permitan realizar la certificación de conformidad según lo establecido en los padrones del Registro de Productos, y de acuerdo al Producto al que se postula para certificar su conformidad.
- Sobre la base de las determinaciones establecidas en el padrón respectivo de cada Producto, deberá presentar descripción de la metodología a utilizar y del equipamiento asociado para la realización de tales determinaciones.
- m) Si corresponde, carta del representante legal, donde se informe qué parte del proceso de certificación será contratado externamente, indicando quien será el prestador del servicio, y la descripción de los equipos e infraestructura que involucra dicha prestación de servicios, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento.
- n) Declaración jurada simple (Anexo N°3) en la que el representante legal declare cumplir con los requisitos y condiciones para postular a ser Entidad Certificadora conforme al Reglamento y a la Ley N°19.220.

Para efectos de mantención en el Registro de Entidades Certificadoras, la entidad deberá enviar a la Bolsa:

- a) Declaración jurada simple (Anexo N°4),
- b) Documentos constitutivos (certificado) de la garantía a favor de la Bolsa por un monto equivalente a 3.000 Unidades de Fomento. (Art. 33 de la Ley N°19.220).

Se deja expresa constancia que los términos que comienzan con mayúscula no expresamente definidos en esta circular tendrán el significado asignado en el Reglamento.

Vigencia: La presente circular comenzará a regir a contar del 16 de agosto de 2024.



Anexo N°1 Solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras

Señor(a) Gerente General Bolsa de Productos de Chile

El suscrito que más abajo se identifica, viene a presentar a Ud. para su tramitación la presente <u>Solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras</u> para realizar las actividades asociadas a la certificación de la conformidad del o los siguientes productos que se transan en la Bolsa:

(Detallar produc	tos a los cual	es postula)		
1.				
2.				
3.				
Identificación de	el postulante	(Completa	r con letra imprenta y legible).	
Razón Social:				
Domicilio:				
	Calle	N°	Depto., villa, condominio, pol	olación u otro.
Comuna			Ciudad	Región
N° de teléfono:				
e-mail de contac	cto:			
Antecedentes d	al Ranrasant:	ante Legal		
	-			
N° de Cédula de				
Nacionalidad:				Mujer
Domicilio:				
	Calle	N°	Depto., villa, condominio, p	ooblación u otro.
Comuna			Ciudad	Región
N° de teléfono:				
e-mail de contac	to.			

Firma del Representante Legal de la Entidad Certificadora



Anexo N°2 Formulario de identificación del responsable técnico de la Entidad Certificadora

Identificación de la Entidad Certificadora:

Razón social: RUT:
<u>Identificación del Profesional Responsable</u> :
Nombre completo: N° de Cédula de Identidad:
Firma Responsable Técnico Producto/s de los cuales es responsable técnico
1 2 3
Firma del Representante Legal de la Entidad Certificadora
Nota: Si el postulante tiene más de un Profesional Responsable, deberá completar un formulario por cada uno de ellos.



Anexo N°3 Declaración jurada simple para la solicitud de inscripción de entidades certificadoras

Por el presente instrumento <u>, (nombre representante legal)</u> , Cédula de Identidad
N° de nacionalidad con domicilio en
, en
representación de , (nombre postulante) , RUT N°con domicilio en
, comuna de, declaro bajo juramento que
la persona postulante a la que represento cumple con todos los requisitos y condiciones solicitados
por la Bolsa de Productos de Chile a las personas jurídicas, para ser inscrito como entidad
certificadora de conformidad de productos que se transen en la Bolsa.
·
Formulo la presente declaración para ser presentada ante la Bolsa de Productos.

Firma del Representante Legal del postulante
rinna der Representante Legar der postulante

Santiago, [*] de [*] de [*]



Anexo N°4 Declaración jurada simple para mantención en Registro de Entidades Certificadoras

Por	el	presente	instrumen	ito <u>, (nombre</u>	represent	tante	e legal)	<u> </u>	Cédula	de	Ident	idad
N°			de	nacionalidad				. (on	domic	ilio	en
					comuna	de					,	en
repr	eser	ntación de	<u>, (nomb</u>	ore Entidad Cert	ificadora)	,	RUT	N°				.con
dom	icilio	o en			, comuna	a de				, de	claro	bajo
iurai	nen	to lo siguie	nte:									

- 1-. La Entidad Certificadora a la que represento cumple con todos los requisitos y condiciones solicitados por la Bolsa de Productos de Chile a las personas jurídicas, para certificar la conformidad de productos que se transen en la Bolsa:
- a) Cuenta con las instalaciones y capacidad técnica indispensables para efectuar las labores asociadas al proceso de certificación de conformidad del o los productos agropecuarios para los cuales se encuentra inscrita, según lo establecido en los padrones del Registro de Productos.
- b) Cuenta con personal con la formación, entrenamiento, conocimiento técnico y experiencia necesaria para desarrollar las distintas labores asociadas al proceso de certificación de conformidad del(los) producto(s) agropecuario(s) al(los) que se encuentra inscrita para certificar su conformidad, según lo establecido en los padrones del Registro de Productos
- c) Asimismo, declaro disponer del personal administrativo necesario y suficiente para asegurar la correcta ejecución de nuestras funciones de certificación.
- d) Declaro tener implementado un sistema de registros que permite a la Bolsa verificar que los procedimientos de certificación se han cumplido de manera satisfactoria, particularmente con respecto a las solicitudes de certificación, informes de inspección/muestreo, informes de resultados de análisis de laboratorio, certificados emitidos y otros documentos relacionados con el otorgamiento de la certificación de conformidad de Productos, que la entidad determine en virtud de su proceso de certificación.
- e) Mi representada ha constituido la garantía señalada en el artículo 33 de la Ley N°19.220, a favor de la Bolsa, actuando en representación de quienes sufran perjuicio con motivo de la actuación negligente de una Entidad Certificadora, en lo que se refiere específicamente a su actuación como Entidad Certificadora, la cual se mantendrá vigente hasta los seis meses posteriores a la cancelación de la inscripción de la Entidad Certificadora en el Registro y, en todo caso, hasta que se resuelvan por sentencia ejecutoriada las acciones judiciales que se hayan deducido en su contra en relación a su actuación como Entidad Certificadora, dentro de los seis meses posteriores su cancelación en el Registro.

Además, en este acto y por el presente instrumento, mi representada se obliga a:



- a) Ejecutar correctamente todas las actividades vinculadas a la certificación de la conformidad del o los Productos para los cuales se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Certificadoras, conforme al Reglamento, al presente documento y a lo establecido en el padrón del o los Productos correspondientes.
- b) Adoptar todas las medidas que sean necesarias para mantener y cumplir las condiciones y requisitos que permitieron su inscripción como Entidad Certificadora.
- c) Notificar a la Bolsa de cualquier evento o circunstancia de modificación o pérdida sobreviniente de una o más de las condiciones o requisitos que permitieron su acreditación, dentro de cinco días hábiles siguientes de haberse producido.
- d) Toda modificación al proceso de certificación deberá ser informada oportunamente a la Bolsa, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse efectuado.
- e) Ante la necesidad de realizar modificaciones en el personal involucrado en el proceso de certificación, o en los prestadores de servicios para aquellas actividades que la entidad certificadora no realiza directamente, esta deberá garantizar y demostrar a la Bolsa que estos cambios no afectan negativamente la capacidad técnica indispensables que requiere para efectuar las labores asociadas al proceso de certificación de conformidad según lo establecido en los padrones del Registro de Productos. En todo caso estas modificaciones deberán ser notificadas a la Bolsa dentro de 5 días hábiles siguientes de haberse producido.
- f) Proporcionar a la Bolsa la información y documentación que ésta determine, en la forma y plazos acordados entre la entidad certificadora y la Bolsa.
- g) Mantener bajo estricto control la información, registros, formularios y otros antecedentes emanados del ejercicio de las labores vinculadas a la certificación de la conformidad del o los Productos para los cuales se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Certificadoras, de acuerdo a lo señalado en la legislación vigente.
- h) Conservar los registros asociados a los procedimientos de certificación por un periodo de al menos tres años.
- i) Facilitar y cooperar en las actividades de evaluación y fiscalización que realice la Bolsa.
- j) Usar la calidad de Entidad Certificadora, sólo en el marco de aquellos Productos para los cuales se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Certificadoras.
- k) La Entidad Certificadora se obliga a responder de todo perjuicio que cause a terceros como consecuencia del ejercicio deficiente de las actividades de certificación de conformidad de Productos, para las cuales se encuentra registrada.

Formulo la presente	declaración para se	er presentada ante	a Bolsa de Productos.
	are en are in the interest of	p. 000	

Firma del Representante Legal de la Entidad Certificadora

Santiago, [*] de [*] de [*]